



Resolución de Decanato **1360 / 2024 - NAT -UNSa**
Aceptar inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas a la Lic. HODI DIAZ.
Ana Soledad
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/12/2024

EXPEDIENTE N° 10.496/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 a 27 obra Plan de Tesis presentado por la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ;

Que a fs. 40 obra evaluación externa del Dr. Carlos A. BUSCAGLIA y a fs. 42 a 43 hace lo propio la Dra. Paula RUYBAL;

Que a fs. 46 a 52, obra Plan de Trabajo reformulado conforme a las sugerencias efectuadas por los evaluadores externos, titulado: "Trypanosoma lainsoni: genoma nuclear, diversidad intraespecífica y desarrollo de pruebas diagnósticas para el estudio de su distribución geográfica en el norte de Argentina";

Que a fs. 69 a 71 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ, Aceptar al director y co-director propuesto, Tema y Plan de Tesis y Comisión de Seguimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ. -

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ – D.N.I. N° 34.066.435, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ, titulado: " *Trypanosoma lainsoni*: genoma



Resolución de Decanato **1360 / 2024 - NAT -UNSa**
Aceptar inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas a la Lic. HODI DIAZ.
Ana Soledad
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/12/2024

nuclear, diversidad intraespecífica y desarrollo de pruebas diagnósticas para el estudio de su distribución geográfica en el norte de Argentina”-

ARTÍCULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Nicolás TOMASINI, como Director de esta Tesis Doctoral, y al Dr. Patricio DIOSQUE como Co-director de esta Tesis Doctoral. -

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Carlos A. BUSCAGLIA, Dra. Paula RUYBAL y Dr. Nicolás TOMASINI – (Art. 24° - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 264/21).-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo 120/2024 – NAT-UNSa:

Matrícula Anual: \$40.000 (pesos cuarenta mil) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. Ana Soledad HODI DIAZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME.



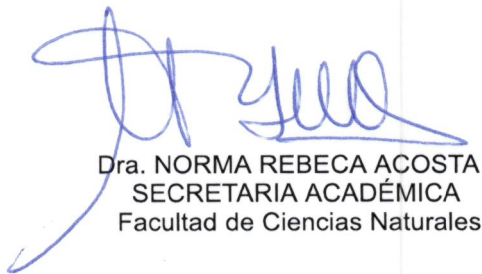
Resolución de Decanato **1360 / 2024 - NAT -UNSa**
Aceptar inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas a la Lic. HODI DIAZ.
Ana Soledad
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/12/2024

ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales